

porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica. Igualmente, se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el referido presupuesto.

g) Proposición ajustada al siguiente modelo:

"Don....., vecino de..... con domicilio en..... teléfono....., D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el procedimiento abierto mediante subasta para la contratación de las obras de electrificación del campo de fútbol Nicolás de las Peñas se compromete a su ejecución, con arreglo a los citados documentos, por un precio de..... pesetas y en un plazo de....."

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En..... a..... de..... de 19.....

Firma"-

9. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado en el último párrafo de la cláusula 8.1.

10. Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Bullas, 3 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9732

MAZARRÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1996, acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, que supera la mayoría legal absoluta exigida, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Residencial "Pueblo Salado", en Avenida de Bolnuevo y calle Río Segura, en El Puerto de Mazarrón, según proyecto redactado por Arquitectos Asociados, S.A., promovido por Promociones Artemur, S.A.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significando que contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a este Ayuntamiento (artículo 110, Ley 30/92).

Mazarrón, 26 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 9735

ALEDO

E D I C T O

Aprobados los padrones fiscales del primer trimestre del ejercicio 1996, por los conceptos de: Suministro de

agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, así como el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Entrada de Vehículos para 1996, se exponen al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Se anuncia el periodo de cobranza en periodo voluntario de dichos tributos que comprenderá desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1996, ambos inclusive.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alledo, 21 de junio de 1996.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 9332

BLANCA

E D I C T O

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión del 5 de junio de 1996, aprobar el Plan Parcial Sectores I y II. Suelo Apto para Urbanizar. Uso Industrial. Carretera Comareal 533 cruce carretera Nacional 301. Se abre plazo de información pública por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículos 128 y 138 del Reglamento de Planeamiento. Transcurrido el plazo anterior si no se presentasen alegaciones la aprobación se entenderá adoptada provisionalmente y a efectos de su remisión a la Comunidad Autónoma para la aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/96, de 26 de junio.

En Blanca, 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 9335

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13 de 18 de mayo de 1996, se publica que el Alcalde, mediante Decreto 328/96, de 3 de junio, adjudicó el contrato de Obras de Acondicionamiento de la Piscina Municipal, realizado por subasta mediante procedimiento abierto, al único oferente presentado Gepsalo, S.L., en la cantidad de 7.565.422 pesetas.

Las Torres de Cotillas, 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.